

Nº de páginas excluida carátula 5

Fecha / hora de admisión / tipo
22/11/2011/11:54/NB

Oficina admisión 2841017

Nº de fax destino RICO 26666 (914188428)

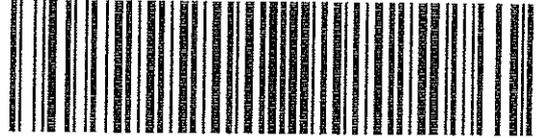
Nº contrato

Nº cliente

Anexo

EXPEDIDOR

MARIA TERESA
MONROY VARGAS
AVENIDA DEL GATO, 27
28410 MANZANARES EL REAL
MADRID



NB00011788149

Acuse de recibo Copia certificada

DESTINATARIO

MARIA DOLORES
PIQUERAS ZAMBUDIO
CALLE PUERTO DE PASAJE, 3
28410 MANZANARES EL REAL
MADRID

En caso de presentarse originales deficientes se deberán consignar las siglas: RE (Riesgo Expedidor)



Conforme

St. Rem. Remoj

ALMAS

Agrupación Liberal de Manzanares El Real

Avda. del Gato, 27
28410 Manzanares El Real

D^a DOLORES PIQUERAS ZAMBUDIO

Ci. Puerto de Pasaje, 3
28410 Manzanares El Real

Asunto: Expediente disciplinario

Manzanares El Real, 21 de Noviembre de 2.011

Sra. Piqueras Zambudio:

Por la presente nos dirigimos a usted para comunicarle lo siguiente:

Uno.- El pasado 9 de Noviembre de 2.011 tuvo lugar una reunión del Consejo de Dirección de ALMAS en la que se tomaron, entre otros, por unanimidad, los acuerdos de cuyo contenido se le informa a continuación:

"Tercero.- Apertura de expediente disciplinario a D^a DOLORES PIQUERAS ZAMBUDIO.

Interviene la Presidenta, D^a María Teresa Monroy, para proponer la apertura de expediente disciplinario a D^a DOLORES PIQUERAS ZAMBUDIO, por los siguientes motivos:

- 1. Falta de respeto a la Presidenta delante de otros grupos del municipio.
Entre otras ocasiones, D^a Dolores Piqueras faltó al respeto a D^a María Teresa Monroy en la sala de Juntas contigua al despacho del Alcalde, delante de este así como del miembro de nuestro grupo político, D. Damián Guijarro.*
- 2. No apoyar con su voto, pues se abstuvo, a ALMAS en el Pleno del Ayuntamiento celebrado el 3 de Noviembre de 2.011, donde se aprobó el reconocimiento de la dedicación exclusiva de María Teresa Monroy y de su régimen retributivo.*
- 3. Haber entregado información oral y escrita al Partido Popular acerca de reuniones habidas con el PSOE-PROGRESISTAS.*



Lo reconoció expresamente delante de los cuatro miembros de PSOE-PROGRESISTAS, delante de D. Damián Guijarro, y delante de mi en una reunión celebrada en la sala de Juntas contigua al despacho del Sr. Alcalde.

4. Difamación pública de la Presidenta en la calle, y embustes comprobados. El caso más evidente tuvo lugar en el Pleno del Ayuntamiento de fecha 3 de Noviembre de 2.011, cuando la Sra. Piqueras Zambudio manifestó expresamente:

"Siento mucho tenerme que dirigirme así a la Sra. Monroy, pero me ha parecido una falta de ética total, por parte de ella, que siendo Concejal como soy de su Partido Político, de ALMAS, y siendo elegida democráticamente por los vecinos de este Municipio, tenerme que enterar de este documento, y que se me haya sido ocultado hasta el día 26 de Octubre, que lo vi en Internet. Dejar muy claro, que ha sido un acuerdo firmado unilateralmente por ella con el Grupo PSOE, sin el consentimiento tanto del Sr. Guijarro, como el mío".

Esta manifestación, realizada en el pleno, constituye una falsedad por completo. Dicha Sra., al igual que el otro componente del Grupo, D. Damián Guijarro, ha estado, desde el principio, en todas las reuniones que se han mantenido con el PSOE, y por lo tanto ha sido conocedora del pacto firmado con dicho grupo. Más en concreto, en una reunión que mantuvimos el 6 de Octubre pasado a las 10 h. en la sala de juntas contigua al despacho del Alcalde, en la que por supuesto estaba presente la misma, vio el pacto por escrito, el que íbamos a firmar.

Igualmente, el día 25 de Octubre (es decir, un día antes de la firma) tiene lugar una reunión de la Junta Directiva de ALMAS, en la que estamos todos presentes, también la Sra. Piqueras Zambudio. Y se dice, que al día siguiente se va a afirmar el pacto, con PSOE-PROGRESISTAS, que ya todos conocen.

El día 26 de Octubre, finalmente, se firma el pacto en nombre de ambos grupos políticos.

Por lo tanto, resulta difamatoria e insultante para la Presidenta que, basándose en una falsedad, te acusen de "falta de ética total", y de haber actuado a espaldas de los miembros del grupo político ALMAS en la consecución del mencionado pacto político.



5. Reuniones continuas con otros grupos a espaldas del Partido sin ninguna autorización.

La Sra. Piqueras Zambudio ha mantenido reuniones continuas con los tres componentes del Grupo Popular en el Ayuntamiento.

Entre otras tuvo una reunión con el Grupo Popular el 27 de Octubre (es decir, un día después de firmarse el pacto con PSOE-PROGRESISTAS) en el Restaurante "El Doblao" de Soto del Real. Y ello, a pesar de la prohibición expresa de la Presidenta, María Teresa Monroy.

6. Ausencia de dedicación y cumplimiento de su labor como concejal y como miembro del grupo político ALMAS.

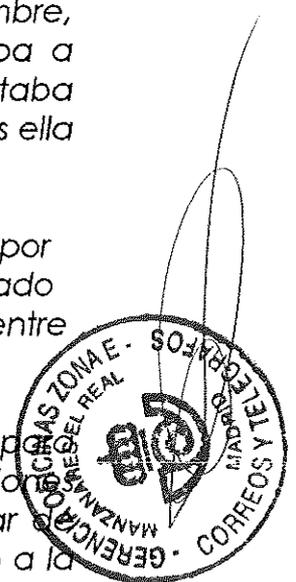
En este sentido, la Sra. Piqueras Zambudio nunca ha venido a las reuniones del grupo político. La Presidenta la ha llamado siempre, para reunirse, con anterioridad a la celebración de los Plenos del Ayuntamiento y nunca ha asistido a las reuniones.

Asimismo, y aún teniendo llave del despacho del grupo, nunca viene al mismo. Ha ido, muchas más veces, al despacho del Partido Popular. Por ejemplo, el pasado 3 de Noviembre, día del Pleno, María Teresa le preguntó por qué no iba a nuestro despacho, a lo que ella contestó que porque estaba cerrado (lo que no debía haber ser un inconveniente pues ella tenía llave) y se fue al despacho del Partido Popular.

7. A la vista de todo lo anterior, se ha producido una ruptura por parte de la Sra. Piqueras Zambudio del COMPROMISO firmado por los miembros de la candidatura de ALMAS, que dice, entre otras cosas, textualmente:

"Como integrante de la lista de candidatos de ALMAS para el Ayuntamiento de Manzanares El Real en las elecciones municipales del 22 de Mayo de 2.011 quiero expresar en forma pública y notoria los compromisos que adquiero a la hora de aceptar la integración en la candidatura encabezada por María Teresa Monroy Vargas.

- 1.-Compromiso de trabajo y lealtad con **ALMAS** así como con la política integral que asuma y promueva en el Gobierno Municipal.
- 2.- Compromiso de disciplina y diligencia en los trabajos y funciones que correspondan como Concejal en el Ayuntamiento de Manzanares El Real.



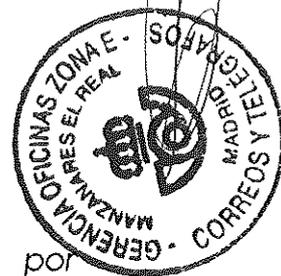
- 3.- Compromiso de buen trato con el equipo tanto de Concejales como el personal del Ayuntamiento: respeto, colaboración y máxima coordinación para lograr la excelencia y eficacia de la acción de gobierno.
- 4.- Compromiso sobre el Acta de Concejal: en caso de grave discrepancia con la línea de gobierno aprobada por los órganos correspondientes y sancionada por la presidencia de **ALMAS**, me comprometo a entregar el Acta de Concejal para evitar disensiones y el mal funcionamiento del equipo de gobierno municipal.

Todo ello lo firmo, empeñando y reiterando mi compromiso de máximo esfuerzo para el óptimo gobierno municipal y en beneficio siempre de la ciudadanía de Manzanares El Real.

Manzanares El Real, Marzo de 2.011

EL CANDIDATO A CONCEJAL

Dolores Piqueras Zambudio "



A la vista de lo anterior, todos los asistentes acuerdan, por unanimidad, la apertura de expediente disciplinario a D^a DOLORES PIQUERAS ZAMBUDIO. Asimismo acuerdan la aplicación del Artículo 9º de los Estatutos de ALMAS, relativo al régimen disciplinario.

Cuarto.- Propuesta de sanción a D^a DOLORES PIQUERAS ZAMBUDIO

Al amparo del mencionado artículo 9º de los Estatutos, todos los asistentes están de acuerdo en considerar la infracción como MUY GRAVE y, como consecuencia de ello, proponen la EXPULSION de D^a DOLORES PIQUERAS ZAMBUDIO del Grupo Político ALMAS.

Quinto.- Nombramiento de instructor del expediente disciplinario.

Se nombra, por unanimidad, a D^a MARIA TERESA MONROY VARGAS."

Dos.- Con lo anterior se da cumplimiento al Artículo 9º, apartado 1, de los Estatutos de ALMAS, según el cual **"El afiliado será informado por el Consejo de Dirección, en el plazo de tiempo más breve posible, de la apertura del expediente y de los cargos contra su persona"**.

Tres.- Asimismo, se le informa que según el apartado 2, **"El afiliado podrá elevar el correspondiente escrito al Consejo de Dirección, defendiendo o justificando su posición, en el plazo máximo de quince días"**.

En consecuencia, tiene un plazo de 15 días, desde la recepción de la presente comunicación, para alegar lo que estime conveniente, y entregar su Acta de Concejal conseguido por esta formación de acuerdo con el punto 4 del compromiso firmado por usted.

Cuatro.- Tiene a su disposición una copia de los Estatutos de ALMAS en el domicilio social del partido: Avda. del Gato, 27. 28410 Manzanares El Real.

Así lo firmo, en el lugar y fecha arriba indicados.



Fdo.: María Teresa Monroy Vargas

